



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 22 DIC 2011

VISTO: el Expediente N° 114/2011, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
"CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 372/2011 se ordenó la adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2011 con la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100 (\$ 121.008,12) correspondientes a la obra: "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION", suscribiéndose al efecto el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 22/2011.

Que mediante Resolución de Presidencia mencionada en el párrafo anterior se designo a los agentes Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I. N° 21.172.023, y Luis DONNARUMMA, D.N.I. N° 12.160.038 como Inspectores de los trabajos correspondientes a la obra.

Que habiéndose dado inicio a la obra de referencia el día 15 de Noviembre del año 2011, mediante Acta obrante a fojas 532, corresponde certificar los trabajos ejecutados hasta el día 15 de Diciembre del año 2011.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 403/2011 se otorgó a la firma Unipersonal del Sr. Robinson VARGAS el Anticipo Financiero del 35% estipulado en el Artículo 54° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución Plenaria N° 321/2011, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 42.352,84), el cual será descontado proporcionalmente de los importes de cada certificado de obra, hasta haber deducido el monto total al cabo del último certificado.

Que la Inspección de Obra ha elevado la documentación respectiva presentada por la Dirección de Obra, Acta de Medición y Certificado de Obra N° 1, obrantes a fojas 608/609, que constata los trabajos ejecutados.

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra N° 1, se ha ejecutado al 15/12/2011 el 100% de la obra original, restando ejecutar los adicionales de obra N° 1 y 2 autorizados por Resolución de Presidencia N° 442/2011.

Que el monto del Certificado de Obra N° 1 alcanza la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100 (\$ 121.008,12), deduciendo el 35%

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

del Anticipo Financiero otorgado mediante Resolución de Presidencia N° 403/2011 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 42.352,84) y el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, corresponde abonar a la firma contratista la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 88/100 (\$ 72.604,88).

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente, la firma contratista del Sr. Robinson VARGAS, ha presentado la Factura B N° 0001-00000435 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 78.655,28).

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo prescripto por la Ley Nacional N° 13.064 – Obras Públicas y Ley Provincial N° 572.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición y Certificado de Obra N° 1, obrantes a fojas 608 y 609 correspondiente a la Obra "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION", por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100 (\$ 121.008,12), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100 (\$ 121.008,12), de acuerdo a lo expresado en el artículo ut-supra.

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00000435 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 28/100 (\$ 78.655,28) presentada por la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS, deduciendo monto del contrato el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, debiendo abonar a la firma contratista la suma de PESOS SETENTA Y

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...3.-

DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 88/100 (\$ 72.604,88), en concordancia a lo expresado en lo artículos anteriores.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.1.2 y 4.2.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la firma interesada, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 451 /2011.-

T.C.P.
Confesionario
Control
Compro

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia